"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N°306/OCII/DP/2018

PRINCIPALES HOSPITALES DEL PAÍS TIENEN MÁS DE 50 AÑOS DE ANTIGÜEDAD

- *Defensoría del Pueblo recomendó realizar un censo nacional para evaluar infraestructura, equipamiento y recursos humanos.*

Los principales hospitales de 15 departamentos del país tienen más de 50 años de antigüedad, con lo cual habrían cumplido su periodo de vida útil y requieren el reforzamiento de sus estructuras y mantenimiento. Así lo señalan las conclusiones de una supervisión a los principales nosocomios de salud de cada región, realizada por la Defensoría del Pueblo en abril del presente año.

Dicha supervisión se sustentó en la entrevista a los directores de los establecimientos de salud, quienes advirtieron que todos los hospitales presentan necesidades, tanto en infraestructura como en equipamiento y recursos humanos, con lo cual no es posible que puedan atender la demanda de la población con servicios de calidad, explicó la Adjunta para la Administración estatal de la Defensoría del Pueblo, Mónica Callirgos.

En relación al equipamiento, se advirtió que en los hospitales de nivel II requieren, en su mayoría, equipos para endoscopia y oftalmoscopio en las UPSS Consulta Externa, pulso oxímetro, incubadora, desfibrilador y monitor en las UPSS Hospitalización, y monitor, ventilador y coche de paro en las UPSS UCI.

En el año 2013, mediante el Decreto Legislativo N° 1155, se declaró de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, disponiéndose, entre otras medidas, la creación Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud, como una herramienta de seguimiento de gestión sanitaria nacional. Sin embargo, a la fecha no se ha implementado el referido instrumento.

En este escenario, la Defensoría del Pueblo ha recomendado al Ministerio de Salud la realización de **un censo nacional de infraestructura, equipamiento sanitario y recursos humanos** a nivel nacional, que sirva de línea de base para la toma de decisiones y priorización de acciones, en coordinación con los gobiernos regionales. Además se demanda la implementación del citado Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud.

Velando por los derechos de la ciudadanía, la Defensoría del Pueblo continuará con las supervisiones a los establecimientos de salud, especialmente en la coyuntura en que han sido declarados en emergencia sanitaria 198 establecimientos de salud de la capital, tomándose como referencia la supervisión realizada por nuestra institución, en el año 2017, a establecimientos estratégicos.

Lima, 22 de agosto de 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400−1401−1403 – 1406−1407
www.defensoria.gob.pe